



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Diciembre 20, 2017

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 123-2017-VRI Callao, Diciembre 20, 2017.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 28 de noviembre del 2017, mediante el cual el profesor **DR. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, el Informe Final de Investigación «**TEXTO: PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 050-2016-R, de fecha 28 de enero del 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **DR. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO** titulado «**TEXTO: PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N° 0686-2017-DFIPA, de fecha 14 de noviembre del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**TEXTO: PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**» desarrollado por el profesor **DR. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 050-2017-U.I. FIPA, del 05 de diciembre del 2017, Resolución del Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos N° 0184-2017-DFIPA, de fecha 14 de diciembre del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 0245-2017-ICICYT-VRI, del 13 de diciembre del 2017, recepcionado el 20 de diciembre del 2017, indica que el expediente del profesor **DR. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**TEXTO: PLANTAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA**» presentado por el profesora **DR. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIPA, UIFIPA, DICA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.